



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

21 ENE 2026

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 021

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”.

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 478 del 2 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal administrativo de la Universidad Distrital.

Que en el artículo 4º ídem, señaló: *“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a partir del 5 al 26 enero de 2026, inclusive, al personal que se relaciona a continuación:*

(...)

CHARRY RUIZ LEONARDO

(...)

Que, por necesidades del servicio descritas en el oficio IE-964 fechado 21 de enero de 2026, el Líder de la Unidad de Publicaciones con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del señor **LEONARDO CHARRY RUIZ**, a partir del 22 de enero de 2026.

Que en la citada comunicación, se informa que el señor **LEONARDO CHARRY RUIZ**, reanudará el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2026.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

a) *Las necesidades del servicio;*

b) (...)

c) (...)

d) (...)

e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 4º, a partir del 22 de enero de 2026, al señor **LEONARDO CHARRY RUIZ**, quedando pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo. El señor **LEONARDO CHARRY RUIZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar el presente acto al funcionario, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 021

21 ENE 2026

026

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

21 ENE 2026

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C.

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	
Revisó y Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	